

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 1
		Página 1 de 4

ESTADO PARM No. 017

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y al artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER:

Que para notificar los actos que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Medellín – PARM-, siendo las 8:00 a.m. de hoy 19 de marzo de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
AUTO	HBA-122	CERROMATOSO S.A	4	2-03-2015	PARM 170	<p>Dar traslado, del concepto técnico PARM S 18 del 14 de Enero de 2015.</p> <p>Aprobar, la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 8001031613 de la Aseguradora Axa Colpatria S.A. para la vigencia 16/12/2014 - 16/12/2015.,</p> <p>Poner en conocimiento del Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la solicitud de adición de minerales, para que se pronuncie al respecto por ser de su competencia.</p> <p>Poner en conocimiento del Coordinador del Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente de la solicitud de prórroga de la suspensión de obligaciones, para que se pronuncie al respecto por ser de su competencia.</p> <p>Poner en conocimiento del Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera del desistimiento de la cesión de derechos y obligaciones aprobada mediante Resolución N° 000134 del 4 de Febrero de 2015, para que se pronuncie al respecto por ser de su competencia</p>
AUTO	GJ6-152	ARITIDES ORTEGA VERGARA	8	13-03-2015	PARM 187	<p>Dar del Concepto Técnico PARM –S- 141 del 3 de Marzo de 2015.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA para que en el término de quince (15) días, allegue a esta dependencia:</p>

					<ul style="list-style-type: none"> • Pago del capital restante de la visita de inspección de campo de seguimiento y control, requerida mediante Resolución N° PARM 033 del 2013 y Resolución GSC ZO N° 000005 del 30 de Enero de 2014. Requerir, para que dentro del término de quince (15) días, allegue el comprobante de pago de los intereses generados por el saldo de capital restante de la visita de fiscalización, liquidados a la tasa máxima permitida por la ley vigente durante el periodo de mora hasta la fecha efectiva de su pago, de conformidad con el artículo 9 de la Resolución 180801 del 19 de Mayo de 2011; advirtiéndole al titular del Contrato que el pago realizado primero se imputa a intereses y luego a capital. En caso de realizar un pago parcial respecto al capital restante por la visita de fiscalización y los intereses generados, el pago realizado se imputara a intereses y el saldo restante, si lo hay, se imputara a capital. <p>Aprobar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración y pago de las regalías del I, II, III y IV trimestre de 2013. • Declaración y pago de las regalías del I, II, III y IV trimestre de 2014. • Formatos Básicos Mineros Semestral y Anual 2013. • Formatos Básicos Mineros Semestral y Anual 2014. • Póliza minero ambiental N° 75-44-101059492 con vigencia desde el 31 de Julio de 2014 hasta el 31 de Julio de 2015. • Pago de la multa impuesta mediante Resolución GSC ZO N° 000005 del 30 de Enero de 2014. <p>Dejar sin efecto el requerimiento efectuado en la Resolución GSC ZO N° 000005 del 30 de Enero de 2014, sobre las explicaciones solicitadas por el incremento en la producción, de conformidad con el Concepto Técnico PARM –S- 472 del 31 de Julio de 2014.</p> <p>Dar por recibida la constancia de implementación del sistema de salud ocupacional y creación del Comité de la misma naturaleza, requerida mediante Resolución GSC ZO N° 000005 del 30 de Enero de 2014.</p> <p>SEPTIMO.- Poner en conocimiento del Vicepresidente de Seguimiento y Control, del incumplimiento de los requerimientos efectuados mediante Resolución GSC ZO N° 000005 del 30 de Enero de 2014, para que se pronuncie al respecto por ser de su competencia.</p> <p>OCTAVO.- Dar traslado del expediente al Coordinador del Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente, para que se pronuncie respecto</p>
--	--	--	--	--	--

						al establecimiento del inicio de la etapa de explotación, por ser de su competencia.
AUTO	CCD-081	ROCIO MENDEZ KERLEGUEN	1	16-03-2015	PARM 192	Dar traslado del Informe de Inspección PARM S 167 del 12 de marzo de 2015. Se recomienda a la titular abstenerse de realizar labores de explotación hasta tanto el contrato de concesión no se perfeccione y cuente con licencia ambiental.
AUTO	030-23	ANA ROCIO KERLEGUEN MENDEZ, ENRIQUE LUIS KERLEGUEN MENDEZ	1	16-03-2015	PARM 190	Dar traslado del Informe de Inspección PARM S 155 del 12 de marzo de 2015. Se recomienda a los titulares abstenerse de realizar labores de explotación hasta tanto el contrato de concesión no se perfeccione y cuente con licencia ambiental
AUTO	KEE-14191	AUTOPISTA DE LA SABANA A.A.	1	12-03-2015	PARM 185	Dar traslado del informe de visita ULP2014-600 del 12 de noviembre de 2014 elaborado por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE. Requerir so pena de dar por terminada la AT para que en termino de 15 días allegue las explicaciones sobre las conclusiones del informe de visita ULP 2014-600
AUTO	GEQ-090	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	4	17-03-2015	PARM 193	APROBAR: <ul style="list-style-type: none"> Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental N° 01DL017944 de la Compañía Seguros Confianza S.A con vigencia desde el 3/01/2015 hasta el 2/01/2016. PARAGRAFO: Se le recuerda al titular del Contrato de Concesión N° GEQ-090 , que una vez inicie el tercer año de la etapa de exploración deberá presentar la modificación de la póliza minero ambiental. Dar traslado al Coordinador del Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente, de la solicitud de prórroga de la suspensión de obligaciones, para que se pronuncie al respecto por ser de su competencia. Dar traslado al Vicepresidente de Contratación y Titulación, del trámite de Cesión iniciado mediante Auto GTRM N° 1047 del 10 de Abril de 2012 , para que se pronuncie al respecto por ser de su competencia
AUTO	16978	FIORENTINA LTDA	4	18-03-2015	PARM 196	DAR traslado del Concepto Técnico N° 137 del 2 de Marzo de 2015. APROBAR <ul style="list-style-type: none"> Formatos Básicos Mineros Anual 2014. Regalías correspondientes a primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2014.

	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
ESTADOS		Página 4 de 4

						ENTENDER cumplidos los requerimientos efectuados mediante Autos PARM N° 384 del 21 de Mayo de 2014, PARM N° 868 del 27 de Octubre de 2014 y 1069 del 12 de Diciembre de 2014.
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **19 de marzo de 2015**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional de Medellín – PARM-**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

SMZR